



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00353-00

Bogotá D.C. F 5 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2021 - 00353
PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL C-1

Atendiendo que el demandado CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD¹ concurriere al proceso como obra en archivos del expediente digital, para todos los efectos legales pertinentes de conformidad con lo previsto en el inciso 1º del artículo 301 del C. G. P., téngase por notificado a dicho demandado, por conducta concluyente del contenido del auto que admitió la demanda en su contra.

Teniendo en cuenta la manifestación que antecede en archivo 009 del cuaderno principal, realizada por la apoderada del demandado, para todos los efectos legales pertinentes, téngase por contestada en término la demanda por los aquí demandados, oportunidad en la que también formularon medios exceptivos y presento llamamiento en garantía.

Ahora, conforme a los poderes allegados, se le reconoce personería adjetiva al abogado JUAN MANUEL DIAZ GRANADOS, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido y sustitución efectuada visible a folio 010 del plenario.

Por último, una vez resuelto lo concerniente a la notificación del llamamiento en garantía se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez
-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 007 De Hoy 6 FEB. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Archivos 008 al 017